

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY****ANUNCIO DE SUBSANACIÓN**

Detectado error tipográfico en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 6 de 9 de enero de 2018, modificación de la ordenanza reguladora del precio público por servicios de Centro de Atención a la Infancia, se procede a su subsanación con el siguiente detalle:

Donde dice: «Artículo 5.- Exenciones y bonificaciones.

No se concederá ninguna exención ni bonificación a la exacción del presente precio público, salvo las familiar numerosas tendrán una tarifa especial del 50 por ciento de la tarifa normal en el supuesto de familias numerosas generales y del 40 por ciento de la tarifa normal las familias numerosas especiales.

También se establece una bonificación del 70 por ciento al segundo niño de la misma unidad familiar que se matricule».

Debe decir: «Artículo 5.- Exenciones y bonificaciones.

No se concederá ninguna exención ni bonificación a la exacción del presente precio público, salvo las familiar numerosas tendrán una tarifa especial del 50 por ciento de la tarifa normal en el supuesto de familias numerosas generales y del 60 por ciento de la tarifa normal las familias numerosas especiales.

También se establece una bonificación del 70 por ciento al segundo niño de la misma unidad familiar que se matricule».

En Aldea del Rey, a 10 de enero de 2018.- El Alcalde, Luis María Sánchez Ciudad.

**Anuncio número 162**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>